

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

142 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 928/2020 y NIG nº 3003042120200015063 se ha dictado en fecha 19/11/2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado y auto de apertura de la fase de liquidación de fecha 23/11/2020 del deudor David Moisés García Pineda con dni 27462559 F, cuyo domicilio lo tiene en Calle Miguel de Cervantes, nº 9, bloque 2, escalera 2ª, Pl. B, PU D, Residencial La Pinada, Los Ramos, 30589.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, con dni22451550P con domicilio postal en Calle Fray Pedro Botía, nº 2, piso 2º C, Mula, teléfono 696491487 y dirección electrónica abcaudidores@diagran.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Habiendo presentado el deudor plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que los acreedores y el administrador concursal puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200066718-1